



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°142-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 30 de mayo de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°1346, del 08 de mayo del 2023, correspondiente al OFICIO N°062-2023/UNTUMBES-FACSO-DUNIV., mediante el cual el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, alcanza la renuncia presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **DAMARIS ALBURQUEQUE PEÑA**, al proyecto de tesis que presentó para optar el título profesional de Licenciada en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y en el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que con la Resolución N°203-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 17 de agosto de 2021, se reconoce a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, DAMARIS ALBURQUEQUE PEÑA, como autora del proyecto de tesis titulado "PSICOMOTRICIDAD Y LECTOESCRITURA EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 001 "ZOILA TUDELA DE PUELL, ZARUMILLA" - TUMBES 2020", se constituye el Jurado Calificador y se designa al asesor del documento académico en mención;

Que con la Resolución N°272-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 19 de setiembre de 2022, se modifica la Resolución N°203-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 17 de agosto de 2021, específicamente, en lo concerniente al título del proyecto indicado, el que pasa a denominarse: "PSICOMOTRICIDAD Y LECTOESCRITURA EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 001 "ZOILA TUDELA DE PUELL, ZARUMILLA" - TUMBES 2020";

Que con el documento que forma parte del expediente de la referencia, los miembros de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, comunican la decisión sobre la renuncia al proyecto de tesis del que se trata en el considerando precedente, y "considerando que la estudiante es la autora del proyecto de investigación y desiste de continuar con el mismo, es pertinente aceptarle la renuncia y se elabore el acto resolutorio correspondiente.";

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la renuncia constituye la dejación libre y voluntaria de una actividad o acción oficial, deviene procedente la aceptación de la renuncia presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, DAMARIS ALBURQUEQUE PEÑA, al proyecto de tesis titulado "PSICOMOTRICIDAD Y LECTOESCRITURA EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 001 "ZOILA TUDELA DE PUELL, ZARUMILLA" - TUMBES 2020";

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutoria;

RESOLUCIÓN N°142-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **DAMARIS ALBURQUEQUE PEÑA**, a la condición de autora del proyecto de tesis titulado **“PSICOMOTRICIDAD Y LECTOESCRITURA EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 001 “ZOILA TUDELA DE PUELL, ZARUMILLA” - TUMBES 2020”**, lo que se dispone, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

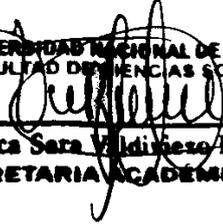
ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución, para conocimiento y fines, a los miembros de la Unidad de Investigación, así como a los miembros del Jurado Calificador designado con la Resolución N°203-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 17 de agosto de 2021, que preside el Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo y a la docente asesora de dicho proyecto, a la Dra. Clarisa Ávila Gómez.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Resolución N°272-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 19 de setiembre de 2022, y toda disposición que se oponga a lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el treinta de mayo del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA